

UN LIBRARY

NOV 15 1976

UN/SA COLLECTION



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.3/31/L.24\*  
12 noviembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 79 del programa

EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR MODIFICACIONES SOCIALES  
Y ECONOMICAS DE GRAN ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL

Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Ecuador, Guinea Ecuatorial,  
Hungría, India, Mongolia, Mozambique, Polonia, República Arabe Siria,  
República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de  
Ucrania: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Guiada por el deseo de promover una mejor calidad de la vida, el pleno empleo y otras condiciones para el desarrollo social y económico,

Recordando la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social,

Consciente de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, así como de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Teniendo presentes las resoluciones 1581 A (L), 1667 (LII) y 1746 (LIV) del Consejo Económico y Social, en las que se subrayó la importancia de introducir cambios fundamentales en la estructura socioeconómica para el fortalecimiento de la independencia nacional y la realización de los objetivos últimos del progreso social, y se consideró conveniente estudiar la experiencia adquirida en este campo por los diversos países del mundo,

Recordando de la Asamblea General, en su resolución 3273 (XXIX) reafirmó el derecho de todo Estado de introducir cambios sociales y económicos con fines de progreso social y la necesidad de que prosiguiesen los estudios de la experiencia nacional en esta esfera,

Deseosa de lograr la remoción rápida y completa de los obstáculos al progreso económico y social de los pueblos, y en especial del colonialismo, el racismo, la discriminación racial, el apartheid, la agresión, la ocupación o dominación extranjeras y la desigualdad y la explotación de los pueblos en todas sus formas,

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Convencida de que la coexistencia pacífica y las relaciones de amistad entre los Estados contribuirían al desarrollo económico y social,

Tomando nota del informe del Secretario General, preparado en base a la información recibida de los gobiernos sobre la experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance,

1. Reafirma el derecho inalienable de todas las naciones a proseguir libremente su desarrollo económico y social y a ejercer plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales;
  2. Considera que la eliminación de todas las formas de subyugación y dependencia, tales como la agresión, la ocupación extranjera, el colonialismo, el apartheid, el racismo y la discriminación racial en todas sus formas, constituye una condición previa para el progreso social y económico;
  3. Subraya que la introducción de cambios socioeconómicos fundamentales, tendientes a salvaguardar la independencia nacional y a asegurar un aumento rápido del bienestar de la población, tiene gran importancia para el logro del progreso económico y social;
  4. Recuerda la conveniencia de celebrar periódicamente, dentro del programa de servicios de asesoramiento, seminarios interregionales y regionales para estudiar la experiencia nacional adquirida por los países en desarrollo y los países desarrollados al introducir cambios socioeconómicos de largo alcance para fines de progreso social;
  5. Insta a la Comisión de Desarrollo Social, al Consejo Económico y Social y a las comisiones económicas regionales a que dediquen atención especial, periódicamente, a la realización de estudios y análisis de la experiencia nacional adquirida al introducir cambios socioeconómicos de largo alcance para fines de progreso social;
  6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social, un informe amplio, preparado en base a la información recibida de los gobiernos, sobre la experiencia adquirida al introducir cambios de largo alcance para fines de progreso social;
  7. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social".
-